



## **LA COLONIA DE MAGAÑA Y ALMURADIEL: UN INTENTO FALLIDO DE NUEVA POBLACIÓN DE SIERRA MORENA<sup>1</sup>**

**Francisco José Pérez-Schmid Fernández**

Universidad de Jaén, España

Recibido: 07/03/2022

Aceptado: 01/06/2022

### **RESUMEN**

Durante la primera mitad de 1768 el proyecto de colonización de Sierra Morena se había ampliado a otros puntos de población, entre ellos Magaña y Almuradiel. El primero en tierras de la villa del Viso del Marqués en la provincia de La Mancha y el segundo perteneciente a la Orden de Calatrava. De manera similar al resto de colonias se midieron las suertes y se fueron repartiendo a las familias de colonos. Pero un conflicto con los arrendadores y el comendador de Almuradiel propició que dicha encomienda tuviera que ser devuelta, teniendo que esperar a 1781 para que el conde de Floridablanca propiciara la fundación de la Nueva Población de Concepción de Almuradiel bajo una superintendencia. En este trabajo analizaremos el intento de colonización de Magaña y Almuradiel en 1768 bajo el gobierno de Pablo de Olavide, indicando cuáles fueron las claves que provocaron su fracaso.

**PALABRAS CLAVE:** Almuradiel; colonización; Magaña; Nuevas Poblaciones; Olavide; Sierra Morena.

### **THE COLONY OF MAGAÑA AND ALMURADIEL: A FAILED ATTEMPT OF NEW SETTLEMENT OF SIERRA MORENA**

#### **ABSTRACT**

During the first half of 1768, the Sierra Morena colonization project had been extended to other population points, including Magaña and Almuradiel. The first in lands of the town of Viso del Marqués in the province of La Mancha and the second belonging to the Order of Calatrava. In a similar way to the rest of the colonies, the lots were

---

<sup>1</sup> Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2019-110225GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y de las actividades del Grupo de investigación HUM155: Laboratorio de Experimentación Espacial (LabE<sup>2</sup>) de la Universidad de Jaén.

measured and distributed to the families of settlers. But a conflict with the landlords and the commander of Almuradiel meant that said encomienda had to be returned, having to wait until 1781 for the count of Floridablanca to promote the foundation of the Nueva Población de Concepción de Almuradiel under a superintendence. In this work we will analyze the attempted colonization of Magaña and Almuradiel in 1768 under the government of Pablo de Olavide, indicating the keys that caused its failure.

**KEYWORDS:** Almuradiel; colonization; Magaña; New Settlements; Olavide; Sierra Morena.

---

**Francisco José Pérez-Schmid Fernández.** Diplomado en Magisterio, especialidad de Educación Musical, por la Escuela Universitaria Sagrada Familia de Úbeda (2000) y Licenciado en Humanidades por la Universidad de Jaén (2003). Es Doctor en Patrimonio “Historia Moderna” (2019) y profesor asociado laboral de la Universidad de Jaén desde 2021. También es miembro del grupo de investigación "HUM155: Laboratorio de Experimentación Espacial (LABe2)" de dicha Universidad. Socio fundador del Centro de Estudios Neopoblacionales, y director de su boletín, asociación dedicada al estudio de las Nuevas Poblaciones. Destaca su línea de trabajo sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía donde trata temáticas de gobierno y administración, folclore, etnografía, vida cotidiana, etc. Ha sido distinguido con los nombramientos de Cronista Oficial de los municipios de Aldeaquemada (2009), Santa Elena (2015), Montizón (2017), y de Navas de Tolosa (2011, La Carolina) por sus trabajos de investigación, y ha colaborado activamente en las comisiones formadas para la organización de los actos del 250 aniversario de la promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones y su Intendencia (1767-2017).

**Correo electrónico:** fjfernand@ujaen.es

**ID ORCID:** 0000-0002-9671-5953

---

## LA COLONIA DE MAGAÑA Y ALMURADIEL: UN INTENTO FALLIDO DE NUEVA POBLACIÓN DE SIERRA MORENA

“[...] Que al salir de la Mancha, entre los dos puertos, y sitio llamado Magaña, se forme una Feligresía, que será de Saboyardos, (gente que no extrañará la altura de su colocación) y se extenderá a Almuradiel, para facilitar con el tiempo, un nuevo camino Real, que evite el penoso del Puerto del Rey, con ahorro de más de dos leguas. [...]”<sup>2</sup>. (Juan Thomàs Teu, La Peñuela, 1 de julio de 1768)

El 5 de julio de 1767 se promulgó la real cédula con la instrucción y Fuero de Población de Sierra Morena<sup>3</sup>. Auspiciada por el conde de Campomanes, entre otros políticos del reinado de Carlos III de España como Miguel de Múzquiz y Goyeneche, José Moñino y Redondo, futuro conde de Floridablanca, o el conde de Aranda, esta colonización interior tuvo como objetivos repoblar, poner en cultivo y mejorar las infraestructuras de algunas de las regiones más deshabitadas de la península Ibérica como Sierra Morena, o los desiertos de La Parrilla y la Monclova, estos últimos en la Baja Andalucía. Si bien desde sus inicios asumió un cierto aire de reforma, por lo que lo realizado en Sierra Morena debería de servir de ejemplo para los pueblos y ciudades antiguos que limitaban con las colonias, para posteriormente propagarse por toda la península ibérica (PERDICES, 2003: 17).

La idea fue puesta en práctica por Pablo de Olavide, en el que recayó el nombramiento de superintendente de Nuevas Poblaciones. Detrás de su nombramiento estuvo Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, y el segundo fiscal Moñino, respaldado por el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla y Miguel de Múzquiz de Hacienda. Para ellos, el limeño era la persona más adecuada para la dirección del proyecto (PERDICES, 1992: 179-180; DE CASTRO, 1996: 172; VALLEJO, 1997: 212).

---

<sup>2</sup> En las citas de textos hemos mantenido la ortografía original en castellano antiguo.

<sup>3</sup> Sobre el Fuero de Sierra Morena recomendamos el artículo de Delgado Barrado (2018).

Estas ideas, que Olavide hereda fundamentalmente de Campomanes (1774; 1984), eran claras: recoger a toda la población que no es útil a la Monarquía Hispánica para proporcionarles tierras y ganado junto con el apoyo a una incipiente industria popular, para que se pongan en producción todos los terrenos que estaban incultos hasta ese momento. De esta manera nos lo explicaba el superintendente en su proyecto de reforma agraria para Andalucía de 1768 (INFORMES SOBRE LA LEY AGRARIA, 1990: 24).

A partir de agosto de 1767 Sierra Morena se fue convirtiendo en un hervidero de personal dependiente de la Real Hacienda que tenían como único objetivo poner en marcha su colonización. Durante los primeros meses de 1768 las obras en las tres primeras colonias de Sierra Morena: La Peñuela -La Carolina-, Santa Elena y Guarromán, se desarrollaban a buen ritmo. Por este motivo, el superintendente Pablo de Olavide decidió continuar ampliando el plan de colonización<sup>4</sup>, ocupando los parajes y lugares del Río Rumblar, Carboneros, Navas de Linares, Venta de Linares, Magaña, Aldequemada, Venta de los Santos y Arquillos (ALCÁZAR, 1930: 40). Esta referencia nos indica el inicio de varios puntos de población, entre ellos Magaña, y por consiguiente, Almuradiel. De esta manera la Superintendencia nos muestra como entre sus propósitos fundamentales estaba ampliar el proyecto hacía la provincia de La Mancha, dado que dichas dehesas se encontraban al norte de Sierra Morena, en su falda. Magaña era propia de la villa del Viso, y Almuradiel era una encomienda propiedad de la Orden de Calatrava. Comprobamos que la acción de Olavide, y por consiguiente del Consejo de Castilla, era la de poner en valor cualquier territorio desaprovechado, no siendo un factor importante ni el reino ni la provincia al que pertenecían en origen, pues la voluntad del rey se consideraba por encima de todo. En este sentido la vocación del Fuero de Población es rotundo cuando especificaba en su artículo LII que el superintendente debía dar cuenta al Consejo de Castilla y en lo económico, al superintendente general de la Real Hacienda, quedando adscritas al derecho común de su respectivo partido solo cuando las poblaciones estuvieran establecidas en todos sus aspectos para evitar cualquier interferencia.

Nuestro objetivo en este trabajo será poner de relevancia la creación de nuevos puntos poblacionales en Magaña y Almuradiel por el superintendente Pablo de Olavide en 1768, en relación con el camino del Puerto del Rey la primera, y con el proyecto de

---

<sup>4</sup> Archivo General de Simancas (AGS), *S<sup>a</sup> y S<sup>a</sup> de Hacienda*, leg. 496, f. 483. Olavide a Múzquiz. La Peñuela, 12 de mayo de 1768.

un nuevo tramo de la carretera de Andalucía por Despeñaperros el segundo. Pero diversos elementos propiciaron el abandono de la mayoría del territorio que en un principio se pretendía ocupar bajo el Fuero de Sierra Morena y dentro de la jurisdicción de su Superintendencia. Estas circunstancias justificaron el traslado de la mayoría de las familias que residían en ella a la colonia de Fuente Palmera, en las Nuevas Poblaciones de Andalucía. Debemos de tener en cuenta que hasta el momento los estudios dedicados a la fundación de Almuradiel (SÁNCHEZ-BATALLA, 1985; 1996; 2005; ILLESCAS, PEÑA y MOLINA, 1995; FERNÁNDEZ-PACHECO, 2009; QUESADA, 2019) siempre han establecido el inicio de la colonización de este territorio en 1780 bajo Floridablanca y la publicación del Breve del Papa Pío VI, obviando la existencia de un intento de colonización previo en 1768 por el superintendente Olavide. Para desarrollar nuestro trabajo vamos a utilizar tanto fuentes de archivos civiles como eclesiásticos, junto con una amplia bibliografía específica.

### **Nuevos puntos de población en Magaña y una parte de Almuradiel**

A finales de junio de 1768 la Superintendencia de Nuevas Poblaciones tenía demarcados once puntos de población con 3.754 personas, lo que nos indica el crecimiento exponencial que se había auspiciado durante los primeros meses del proyecto de colonización, como podemos observar en el **Cuadro 1**<sup>5</sup>. En este momento se daban distintas realidades en lo relativo a dichos asentamientos. Por un lado, se construyen localidades que se iban a consolidar como centros de uno o varios departamentos. Por otro, dichos departamentos podían tener una aldea que actuaba de centro de ese conjunto de suertes o no tenerla. Con el paso de los años algunos de los departamentos se fueron dotando de aldeas reduciendo de esta manera el poblamiento diseminado, donde primaba la casa de dotación de la familia de colonos construida en la propia suerte:

---

<sup>5</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, leg. 3601, exp. 8, ff. 61, 62, 80 y 81. Miguel de Jijón a Francisco de Viana. Peñuela, 24 de junio de 1768.

**Cuadro 1. Puntos de población creados en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena entre 1767 y junio de 1768**

<b>Año de trazado</b>	<b>Nombre del punto de población</b>	<b>Tipos de punto de población</b>
<b>1767</b>	La Peñuela	Población
	Venta de Linares	Departamento sin aldea
	Los Pinos	Departamento sin aldea
	Santa Elena	Población
	Guarromán	Población
<b>1768</b>	Carboneros	Población
	Rumblar	Población
	Arquillos	Población
	Magaña	Departamento con aldea
	Navas de Linares	Departamento con aldea
	Tapiadilla	Departamento sin aldea

**Fuente:** Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, leg. 3601, exp. 8, ff. 61, 62, 80 y 81. Miguel de Jijón a Francisco de Viana. Peñuela, 24 de junio de 1768. Elaborado por el autor

Si la venta de Miranda estaba ubicada en la jurisdicción de Baños, en el Reino y Obispado de Jaén, las tierras para formar el punto de población de Magaña se situaban tanto en la dehesa del mismo nombre como en otras cercanas, dentro del término del Viso del Marqués en la provincia de La Mancha y jurisdicción eclesiástica del Arzobispado de Toledo. Miranda, ubicada al sur del Puerto del Rey y Magaña al norte, si bien la venta que asistía a esta última era conocida como del Marqués o Bazana por estar regentada por el marquesado de Santa Cruz de Mudela. Como podemos observar, ambas colonias pretendían poner en valor las tierras aledañas al camino real del Puerto

del Rey. El propio Olavide nos decía que la aldea de Magaña se situaba en un valle profundo, en el que se encuentra un pedazo de camino que aparentemente sólo era válido para el pasto de las vacas. Por este motivo, el superintendente pensaba que este territorio era apropiado para asentar colonos piamonteses, más acostumbrados a este tipo de terreno y clima, capaces de mantenerse con los productos que aportaba dicho animal (ALCÁZAR, 1930: 130; REESE, 2022: 489-490). La extensión de dicho terreno era de 3.850 ha. (DEL CAMPO, 2004: 15).

El superintendente le confió a Francisco Longoria, director<sup>6</sup> de Santa Elena, la ampliación del número de departamentos tanto al sur como al norte del Muradal. Para ello tenemos noticia de que en junio de 1768 Longoria ya estaba trabajando en las zonas, tanto planeando nuevos lugares como rozando y limpiando los que ya tenía señalados. Las condiciones duras de las tareas, en algunos de los lugares más frágiles y complicados geográficamente de Sierra Morena, junto con las corrientes de aire que sufrió mientras que dormía en una tienda de campaña propiciaron que el director de Santa Elena enfermara de unas fiebres tercianas. Después de varios días indispuerto y un tratamiento con quina continuó con las labores de señalamiento sobre el terreno, que acumularon retrasos. Por estos motivos Longoria solicitó al superintendente la autorización para designar a dos hombres para cuidar algunas de las obras que se habían proyectado bajo su dirección<sup>7</sup>. En concreto se nombró para Magaña y una parte de Almuradiel a Joseph Ynojos, sargento del Regimiento de Guardias y a Joseph Rodríguez para la venta de Miranda<sup>8</sup>. Debemos de tener en cuenta que unos días después de este nombramiento Jijón le decía a Olavide que Longoria le había indicado que en Almuradiel podían formar más de 400 suertes, aunque las tierras pertenecían al príncipe Maserano, el duque de Santisteban y al Infante don Luis, pudiendo ser ocupadas por unas 500 o 600 personas (REESE, 2022: 77-78). Algunos días después la salud de Longoria empeoró, trasladándose para curarse a Baeza el 9 de agosto de 1768<sup>9</sup>. La epidemia de fiebres tercianas fue general en toda Andalucía, pero en las Nuevas

---

<sup>6</sup> Los directores cambiaron su denominación a comandantes civiles con el paso del tiempo. Este último nombre fue el que se asentó finalmente durante todo el periodo neopoblacional.

<sup>7</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, ff. 15-20. Francisco Longoria a Pablo de Olavide. Santa Elena, 21 de junio de 1768; AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, ff. 74-76. Francisco Longoria a Pablo de Olavide. Santa Elena, 28 de junio de 1768.

<sup>8</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, f. 133. Nombramiento de Joseph Ynojos y Joseph Rodríguez como encargados de obras. Sevilla, 6 de julio de 1768. Documento citado por Sánchez-Batalla (2000: 188).

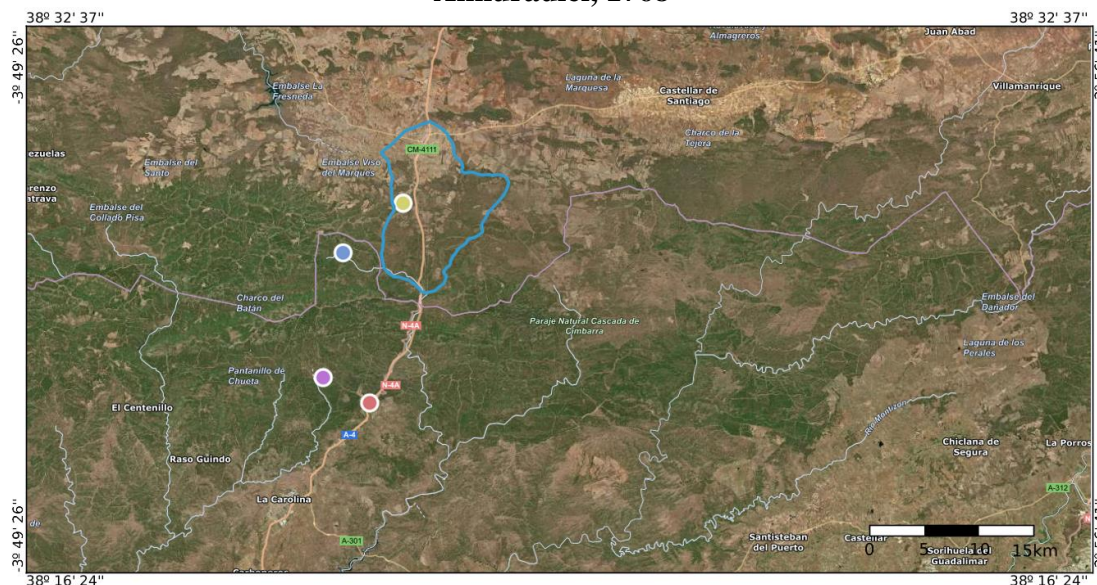
<sup>9</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, ff. 40-41. Juan Lanés y Duval a Pablo de Olavide. La Peñuela, 9 de agosto de 1768.

Poblaciones desde junio de 1768 la sufrieron de manera importante tanto los colonos como los empleados según indicaba el propio Olavide<sup>10</sup>.

Un año después, en 1769, tanto Ynojos como Rodríguez continuaban trabajando para la Superintendencia como inspectores del Primer Departamento de Santa Elena el primero, y Rodríguez del Tercero (CASTILLA, 1992: 295). Ynojos se asentará definitivamente en Sierra Morena, en la nueva población de Guarromán, donde en 1781 aparece como jefe de las suertes 175 y 176 del Cuarto Departamento y casado con Margarita Degin<sup>11</sup>.

En la **Figura 1** mostramos la ubicación de las nuevas colonias proyectadas en esta parte de Sierra Morena por la Superintendencia de Nuevas Poblaciones tanto en el Reino de Jaén (Santa Elena y Miranda del Rey) como en la provincia de La Mancha (Magaña y Almuradiel).

**Figura 1. Ubicación de las colonias de Santa Elena, Miranda del Rey, Magaña y Almuradiel, 1768**



**Nota:** Señalización de los puntos de población de Santa Elena (rojo), Miranda del Rey (lila), Magaña (azul) y Almuradiel (amarillo) en torno al Muradal, en Sierra Morena. La línea azul delimita el término municipal de la nueva población de Concepción de Almuradiel (Almuradiel) fundada en 1781. **Fuente:** recuperado de Iberpix. CC-BY 4.0 [sne.es](http://sne.es) 2021. Elaborado por el autor a partir de la fuente indicada.

<sup>10</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 8, f. 127. Pablo de Olavide al conde de Aranda. La Peñuela, 24 de noviembre de 1768.

<sup>11</sup> Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ), *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, 8007. Libro de repartimiento de la feligresía de Guarromán, 1781, f. 116.



### El plan de suertes de Almuradiel (1768)

En su correspondencia con el superintendente Olavide, Francisco Longoria le explicaba el 21 de junio que el trabajo se había detenido debido a varios problemas. Por un lado, que había enfermado de fiebres tercianas y por otro la falta de personal adecuado para la realización de las actividades. Para solucionar este asunto, Longoria pretendía que Ynojos se ocupará de Magaña y Almuradiel, y Joseph Rodríguez de la venta de Miranda; de esta manera, los trabajos podrían continuar e incluso adelantarse. Ambas localizaciones cumplían en principio lo establecido en el artículo XXV del Fuero cuando se especificaba que el superintendente podía ubicar las poblaciones donde juzgara adecuado, en el ámbito de las sierras o sus faldas. El director de Santa Elena le remitió junto a la carta un plan de suertes de Almuradiel que ya estaban delimitadas según Longoria. Explicaba que, aún faltaban algunas suertes buenas, si bien como se demuestra en el mismo dibujo había algunas inútiles y de calidad media. También adelantaba que Almuradiel iba a ser una buena población, pudiendo realizar los colonos en la mayor parte de ella sementeras de cebada durante ese mismo año de 1768, ya que para trigo, según indicaba, estaba demasiada cargada de estiércol la tierra<sup>12</sup>. Debemos de tener en cuenta que estos terrenos se utilizaban para el mantenimiento de ganado fundamentalmente. A finales de junio Longoria informaba a Olavide que continuaban los trabajos de medición en las suertes de Almuradiel, afirmando que en cuanto terminase remitiría al superintendente la parte que quedaba del planeamiento<sup>13</sup>.

La dehesa de Almuradiel era una encomienda que pertenecía a la Orden de Calatrava con una extensión de 6.616 ha. La necesidad del reparto de las tierras de las órdenes militares por parte del gobierno fue expresada por Olavide en el *Informe al consejo sobre la Ley Agraria* de 1768 como intendente de Sevilla, donde argumentaba que dicho terreno junto con los propios y arbitrios, las que fueron propiedad de los regulares de la Compañía, las capellanías y obras pías debían ser objeto preferente del Estado para repartir a los pequeños propietarios (INFORMES SOBRE LA LEY AGRARIA, 1990: 33). Debemos de tener en cuenta que dicho texto lo emitía en La Peñuela, a 8 de mayo de 1768, por lo que está dando cuenta de manera indirecta del

---

<sup>12</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, ff. 15-20. Francisco Longoria a Pablo de Olavide. Santa Elena, 21 de junio de 1768.

<sup>13</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, f. 75. Francisco Longoria a Pablo de Olavide. Santa Elena, 28 de junio de 1768.

trabajo desarrollado en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, y justificando la futura medición de las encomiendas, entre ellas la de Almuradiel.

El plan de medición de suertes que Longoria le había enviado a mediados del mes de junio de 1768 recibió el nombre de “Parte de el Almuradiel que está al medio día y confina al río Magaña, y a Depeña-Perros”<sup>14</sup>. En el plano se describen las suertes medidas en la dehesa de Almuradiel, especificando que todavía quedaba una parte por medir. La leyenda que incluye sobre las suertes es “inutil (o)”, “mediana (m)” y “buena”, cuando estaba en blanco. El dibujo se ubica geográficamente marcando el norte, poniente y oriente; además de la nominación de tres construcciones previas. Una en el centro del planeamiento, la “casa del Marchante”; y dos fuera del área de trabajo: al norte “casas viejas” y al poniente el “cortijo de el Lobo”. Por lo tanto, podemos ubicar de forma aproximada el croquis ocupando el centro del término actual del municipio de Almuradiel. Esta población fue fundada por el conde de Floridablanca sin tener en un principio relación administrativa con las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, de forma independiente, bajo una superintendencia propia formada en medio del nuevo camino de Andalucía y como ejemplo de agricultura para las poblaciones cercanas (MARIANA, 1829: 70). Almuradiel se proyectó bajo la instrucción del 16 de febrero de 1781, pero en 1793 su gobierno se adscribe a los Intendentes de Nuevas Poblaciones y a una parte del articulado del Fuero de Sierra Morena (SÁNCHEZ-BATALLA, 1996: 162; 2005: 27 y 41). Esto nos indica que cuando el conde construyó la Concepción de Almuradiel en 1781 utilizó precisamente los terrenos que en 1768 el superintendente Olavide había pretendido para fundar un punto de población de Sierra Morena en relación con el proyecto de un nuevo tramo del camino real de Andalucía.

El dibujo es un plan a mano alzada que no está firmado, aunque posiblemente por la fecha de su composición fue realizado por el ingeniero Simón Desnaux. El propio capitán de ingenieros ordinario informó a Olavide en junio de 1768 que las suertes de Sierra Morena estaban ya delimitadas<sup>15</sup>. Precisamente, en un escrito realizado por Desnaux a mediados de dicho año enumeraba las poblaciones que se ejecutaban tanto en Sierra Morena como en Andalucía. El texto especificaba que en la misma ruta que la aldea de venta de Miranda se establecía otra población de cuarenta familias de Saboya

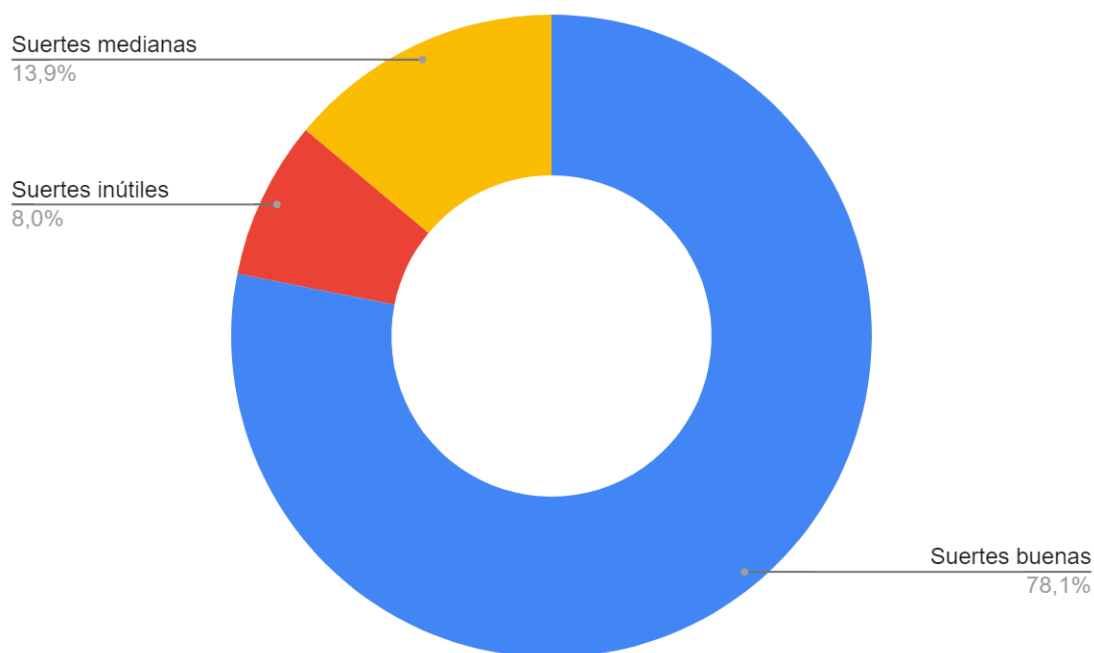
<sup>14</sup> Hemos respetado la grafía original del título del plano. AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, f. 264, s. f.

<sup>15</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6. Carta de Simón Desnaux a Pablo de Olavide, La Peñuela, 21 de junio de 1768.

en el sitio de Magaña; y otra aldea donde se había propuesto el nuevo camino de Andalucía que se quería construir de 20 vecinos en el sitio de Almuradiel (SÁNCHEZ-BATALLA, 2011: 28). Por lo tanto, y siguiendo a Desnaux, a mediados de 1768 se tenía previsto formar una aldea en Almuradiel como centro a las suertes que se estaban midiendo; y construir un nuevo paso en Despeñaperros. Dicho tramo fue desestimado por Olavide una vez se frustró el punto de población de Almuradiel en favor de la colonia de Aldeaquemada y su nuevo camino que el superintendente impulsó hacía Las Correderas. La *Copia de una carta* de Juan Thomàs Teu (1768: 2) escrita por una persona allegada al superintendente debido a la profusión de datos que contiene y la defensa que realizada del proyecto de colonización profundiza en esta idea. Teu informa sobre la formación de una colonia de saboyanos en Magaña que se extendería por Almuradiel, para facilitar con el tiempo, el nuevo camino real que se iba a construir. En 1772, Joaquín de Iturbide, administrador de Correos de Madrid, que había sido enviado por Grimaldi para conocer el estado de las carreteras algunos años atrás escribió un informe. Dicho texto reaparece en 1777 junto con el realizado por el ingeniero Carlos Lemaury en 1778, perfilándose de manera oficial la construcción de un “nuevo camino del Puerto del Rey o de Sierra Morena” (RUIZ y SENA, 1988: 23-27). Iturbide colocaba en segundo plano el camino de Olavide por Aldeaquemada que intentaba sustituir al camino real del Puerto del Rey desde el Viso del Marqués a Miranda del Rey, pasado por Magaña; y recuperaba la idea de un tramo que enlazara directamente de Santa Cruz de Mudela a Santa Elena pasando por Despeñaperros. De esta manera, junto con la nueva carretera aparece la necesidad de construir la población de Concepción de Almuradiel como vimos anteriormente.

Volviendo al plano de la dehesa de Almuradiel podemos indicar cómo, bajo la dirección de Longoria, se habían medido un total de 201 suertes, de las cuales 157 las consideraba buenas, 28 de mediana calidad y 16 inútiles como podemos observar en el **Gráfico 1**. Esto nos muestra que la calidad de la tierra en esta dehesa de Almuradiel era buena en su mayoría, tal y como mostraba el director en sus informes a Olavide:

**Gráfico 1. Suertes medidas en la dehesa de Almuradiel, 1768**

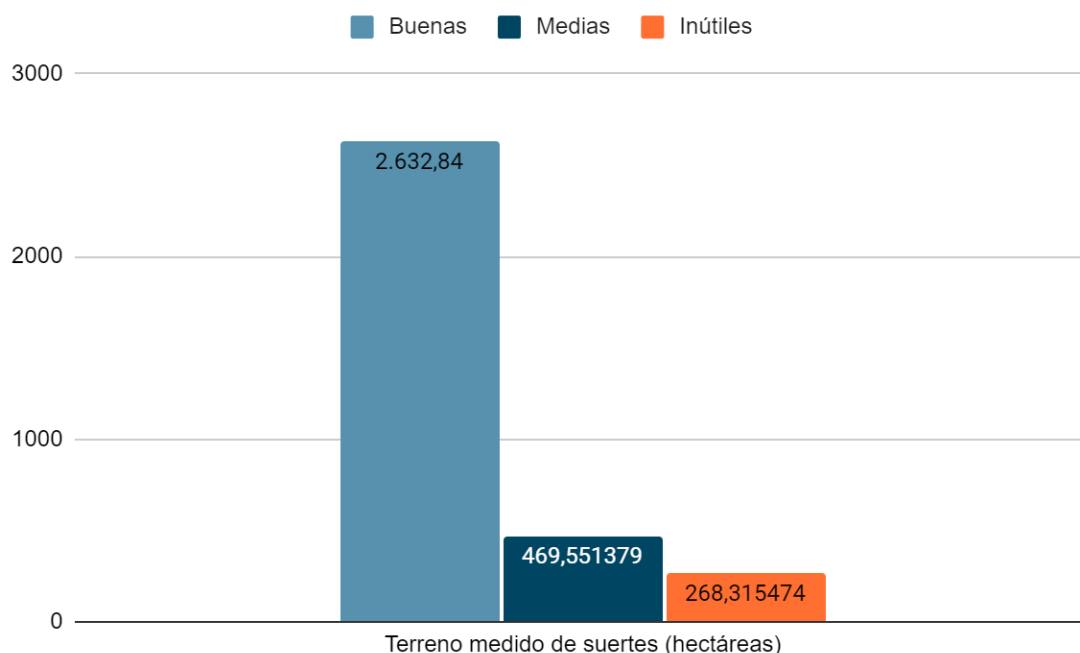


**Nota:** Suertes medidas en la dehesa de Almuradiel a mediados de junio de 1768 agrupadas por su calidad.  
**Fuente:** AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, f. 264, s. f. Elaborado por el autor.

En lo relativo a la extensión de las suertes y la cantidad de terreno repartido podemos referir que su tamaño compartía el modelo general de Sierra Morena. Las parcelas oscilaban alrededor de las 25 fanegas de capacidad de tierra, con unas medidas aproximadas de 800 por 300 varas con una calle o línea que la rodea de 8 varas para facilitar el tránsito y la servidumbre. La vara utilizada fue la castellana marco de Ávila como expresaba el ingeniero Joseph Ampudia y Valdés (SÁNCHEZ-BATALLA, 2010: 364), que equivale a 0,835905 metros.

Para hacer los cálculos de terreno en dicho planeamiento vamos a tomar las medidas de las suertes que indicamos anteriormente, y que realizando la conversión a metros equivaldrían a 668,724 metros de largo por 250,7715 metros de ancho, siendo aproximadamente el tamaño de cada parcela de 16,769 hectáreas. Por lo tanto, el total de tierra señalada en la dehesa de Almuradiel si tenemos en cuenta que se marcaron 201 particiones equivaldría a 3.370,708 ha. de un total de 6.616 ha., lo que nos indica que se superaba la mitad del total de la encomienda. La relación entre superficie delimitada y su división en dotaciones de diversas calidades lo podemos valorar en el **Gráfico 2**, donde observamos como la mayor parte de las suertes se consideraban de buena calidad:

**Gráfico 2. Relación entre el terreno total medido y su división en suertes de diversas calidades en la dehesa de Almuradiel, 1768**

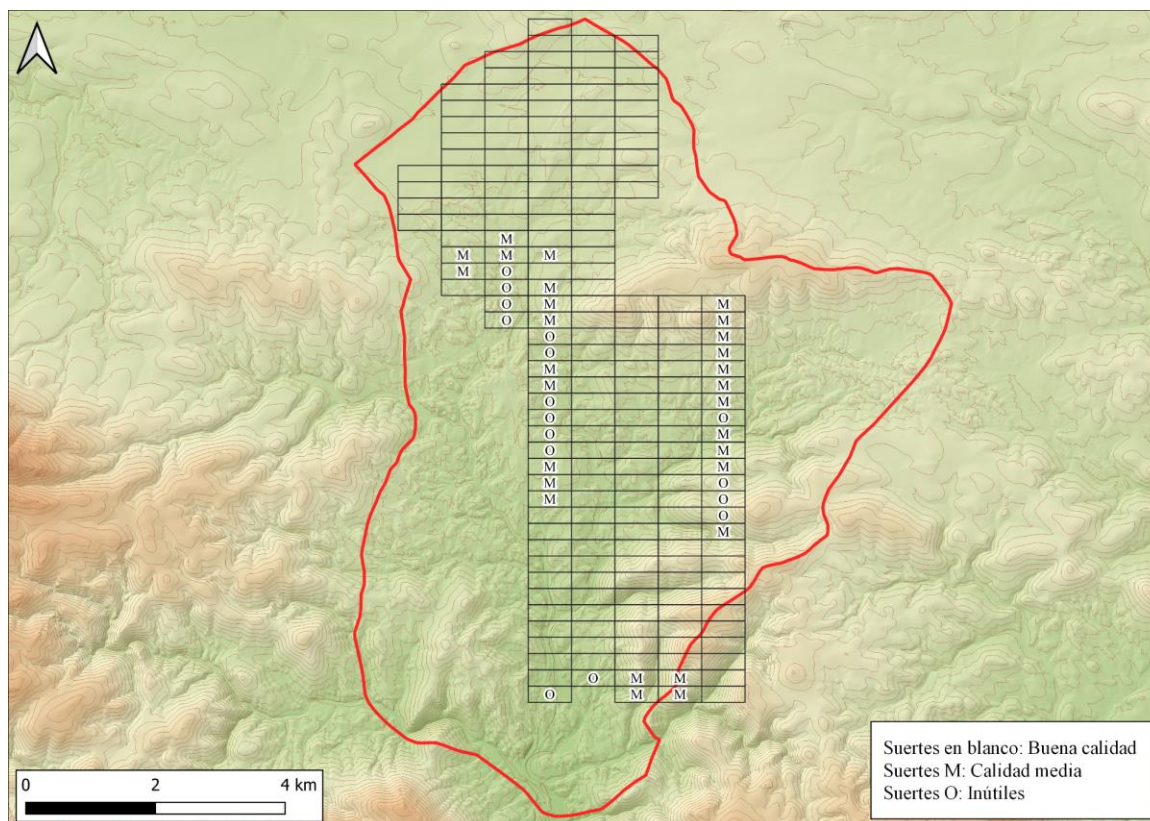


**Nota:** Terreno medido en hectáreas (ha.) agrupado por las calidades mostrado en el plano de suertes medidas de la dehesa de Almuradiel. **Fuente:** AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, f. 264, s. f. Elaborado por el autor

Al ser la figura del plano irregular creemos conveniente indicar la medición tanto de la máxima largura como anchura. En el eje norte-sur, el cálculo llega en algunas partes a 9,091 km, mientras que en el eje oeste-este la máxima marca llega a 3,4 km aproximadamente. Si utilizamos el visualizador cartográfico del Centro Nacional de Información Geográfico y del Instituto Geográfico Nacional de España (Iberpix), la medida en kilómetros del eje norte-sur del actual término municipal de Almuradiel nos indica 12,3 km, lo que nos permite georeferenciar de forma aproximada mediante los Sistemas de Información Geográfica el croquis en su jurisdicción, que se corresponde con la dehesa anteriormente citada. Esta operación, como observamos en la **Figura 2** nos ayuda a razonar no solo que el conde de Floridablanca utilizó la encomienda de Almuradiel al igual que hizo Olavide años antes para formar esta nueva población en 1781, sino que Moñino seguramente consultó este proyecto previo. Además, pese a la enfermedad de Longoria y la falta de personal el trabajo de medición de suertes en junio

de 1768 en la dehesa de Almuradiel iba muy adelantado según podemos observar en el planeamiento. Si bien, la geo-referenciación nos ha permitido observar cómo algunas parcelas quedaban fuera de la dehesa, lo que nos sugiere un error de medida quizás provocado por la rapidez con la que hicieron las mediciones y la falta de preparación del proyecto, que se iba configurando día a día.

**Figura 2. Suertes delimitadas en la dehesa de Almuradiel, 1768**



**Nota:** Parte de el Almuradiel que está al medio día y confina al río Magaña y a Depeña-Perros georeferenciado dentro del actual término municipal de Almuradiel con expresión de la calidad de las suertes. La línea roja marca el límite del término municipal con el Viso del Marqués. **Fuente:** AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, f. 264, s. f. **Autor:** Juan Manuel Castillo Martínez

### Las familias de colonos

En lo referido al arribo de los primeros colonos de Magaña, el 14 de junio de 1768 ya documentamos su llegada por medio de la primera partida de nacimiento ocurrido en dicho punto de población<sup>16</sup>. Debemos de tener en cuenta que el artículo XXVII del Fuero de Población especificaba que se debían poner los colonos de una misma lengua

<sup>16</sup> Archivo de la parroquia de Santa Elena (APSE), Legajo 1°. Libro de Bautismos de Santa Elena. 1767-1786.

juntos siempre que fuera posible (Fuero, 1767). Como consecuencia, se situó a un grupo de saboyanos en este nuevo punto encabezados por el capellán Santiago Didier.

Pero el camino de las familias hasta su llegada a las colonias fue bastante rocambolesco. En la contrata y relación que presentó Johann Kaspar von Thürriegel sobre la introducción de los colonos al Consejo de Castilla<sup>17</sup>, se incluía una data de 24.236 reales de vellón que ocasionaron setenta y tres colonos saboyanos que llegaron al puerto de Almería el 15 de diciembre de 1767 en un bastimento. El barco, del capitán Triairese, se llamaba “San Luis”. De las 161 personas que desembarcaron, setenta y tres se desecharon por el gobernador de Almería, Lorenzo Tabares, por el hecho de ser saboyanos y devueltos por cuenta de Thürriegel al puerto de *Cette* en el reino de Francia. Por resolución de Carlos III, los saboyanos volvieron a ser embarcados hacia Sierra Morena, solicitando Thürriegel por su devolución y embarque hacia la Península Ibérica treinta libras tornesas por individuo. El motivo fundamental fue que los emigrantes fueron mantenidos durante cuarenta y seis días en el puerto de *Cette* mientras esperaban su vuelta a Sierra Morena. Seguramente estos serían los colonos saboyanos de los que nos hablaba Desnaux, y que se asentaron finalmente en el punto de población de Magaña en 1768 (PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, 2017: 26-27).

Santiago Didier era natural del Arzobispado de *Embrun*, en el Delfinado, y fue nombrado capellán por Olavide el día 5 de mayo de 1768<sup>18</sup>. Residiendo en Magaña, los primeros nacimientos no tardaron en producirse como vimos anteriormente. Los bautizos eran oficiados por Didier que había sido autorizado por el arzobispo de Toledo, Luis Fernández de Córdoba, debido a que Magaña pertenecía a dicho arzobispado. El capellán certificó un total de cinco partidas de bautismo en Magaña que posteriormente Juan Lanes y Duval, capellán mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, transcribió a los libros de Bautismo de la parroquia de Santa Elena<sup>19</sup>. Los nacimientos se sucedieron entre el 14 de junio y 11 de septiembre de 1768 como podemos observar en el **Cuadro 2**:

---

<sup>17</sup> A.G.S., *Secretaría y Secretaría de Hacienda*, leg. 497, doc. 675.

<sup>18</sup> AHN, *Gobernación*. Nombramiento. La Peñuela, 5 de mayo de 1768. En Sánchez-Batalla (2001: 66). Santiago Didier fue nombrado el 16 de octubre de 1779 vicario eclesiástico de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y su capellán mayor. A este cargo ascendió desde el de capellán de Fuente Palmera (NIETO, 1968: 65-66).

<sup>19</sup> Los apellidos saboyanos que identificó Sánchez-Batalla (2000: 98-105) en el primer libro de Bautismos de Santa Elena (1767-1786) son los siguientes: Aguette, Antzifrol, Blanchart, Bocheta, Bonfart, Dubois, Farquet, Griva, Moscal, Nicol, Ricard y Rilar.

**Cuadro 2. Nacimientos de saboyanos en la colonia de Magaña, 1768**

Nacimiento	Nombre	Padre	Madre
14-06-1768	Juan Nicolas	Nicolas Poveran	Ana Tafai <sup>20</sup>
15-07-1768	Francisco	Joseph Aguette	Maria Dubors
15-07-1768	Francisco	Joseph Ricard	Juana Bautista Antrifrol
22-08-1768	María Margarita Pacheri	Juana Farquet (viuda)	Fallecido
11-09-1768	Petronilla	Miguel Monsche	María Epina

**Nota:** niños y niñas de origen saboyano nacidos en Magaña entre junio y septiembre de 1768 según los libros parroquiales de Santa Elena. **Fuente:** APSE, Legajo 1º. Libro de Bautismos de Santa Elena. 1767-1786. Elaborado por el autor.

Como podemos deducir, la situación sería realmente precaria en la colonia que no poseía iglesia ni pila bautismal, tal como nos especificaba Didier en sus certificaciones de bautismo. Los oficios religiosos se realizaban en la habitación de alguna de las casas con una capilla portátil, de igual manera que se estaba realizando en otras poblaciones de forma provisional. Por este motivo, las ceremonias solemnes del bautismo eran suspendidas o reservadas para cuando se erigiera la pila bautismal. Algo que nunca se llegó a realizar.

Pero el 20 de noviembre de 1768, la situación dio un giro inesperado cuando se ordenó a los colonos que, acompañados de Didier, se establecieran en la colonia de Fuente Palmera, procurando que no se mezclaran con otras nacionalidades. El intendente de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, Fernando de Quintanilla, notificó su llegada ocho días después, remitiéndolos de inmediato a dicha feligresía (GARCÍA, 2013: 113-114; HAMER, 2009a: 60; PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, 2015: 75-82). De esta manera, familias del Viso fueron las que sustituyeron a los colonos saboyanos<sup>21</sup>, aunque algunas de ellas permanecieron en Magaña. Un año después, concretamente el

<sup>20</sup> Ana Tafai, esposa de Nicolás Poveran, falleció en Magaña trasladándose su marido, ya viudo, a Fuente Palmera. En Archivo Parroquial de La Carlota (APLC), *Expedientes Matrimoniales*, cajas 1 a 3.

<sup>21</sup> Biblioteca de Castilla La Mancha (BCLM), ms. 9, f. 93.



día 1 de agosto de 1769, se volvió a bautizar a una niña nacida en Magaña. Esta vez la ceremonia fue oficiada por Juan Antonio de Morales Alcaraz, párroco del Viso del Marqués, que le otorgó el sacramento en su iglesia. La niña, Juana Francisca, era hija de Joseph Moflal y de María Grivá, suerte número 83, naturales de *Crue* en *Rochetta* en el principado de Saboya<sup>22</sup>. En 1785 se documenta el sepelio en la iglesia del Viso del Marqués de Mauricia Richart de 24 años, hija de Josef y Juana Baptista naturales del “lugar de Faberde en la Saboya”, mujer legítima de Christoval Arroyo, natural del Viso (MUÑOZ, 2001: 214). Esto nos indica cómo algunos de estos colonos también se asentaron en otras villas cercanas, aunque esta vez por vínculos familiares.

Debemos de tener en cuenta que fue en 1770 cuando se asignan definitivamente por el rey todas las iglesias y capillas de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena al Obispado de Jaén, perteneciendo hasta ese momento la aldea de Magaña al Arzobispado de Toledo. El Consejo de Castilla remitió una instrucción fechada el 6 de julio de 1770 en la que se recogían una serie de medidas entre las que también se incluyeron algunas que afectaban a cuestiones religiosas. En ellas observamos una reorganización en la gestión eclesiástica, al disponer desde el Consejo que la administración de las aldeas y casas dispersas debía ser para la diócesis donde se encontraba la capital de la feligresía. La orden quedó reflejada en los libros parroquiales de Montizón, indicando que todas las iglesias y capillas de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena quedaban dentro de la jurisdicción del Obispado de Jaén<sup>23</sup>.

Como consecuencia, el tamaño del punto de población de Magaña quedó muy reducido contando la aldea solo con ocho casas en 1769 (ALCÁZAR, 1930: 130), el resto de viviendas, en las propias suertes, desapareció a un ritmo vertiginoso<sup>24</sup>.

### **La frustración del nuevo establecimiento de Almuradiel y la crisis de Magaña**

Pese a las enfermedades y a la falta de personal para trabajar, la ampliación del proyecto de colonización en Sierra Morena hacia la dehesa de Almuradiel fue avanzando. Pero en agosto de 1768 una orden directa de Miguel de Múzquiz de parte del rey Carlos III ordenaba al subdelegado Jijón que sacara los ganados de la encomienda de Almuradiel. Adjuntaba un memorial del príncipe Maserano y varios

<sup>22</sup> APSE, Legajo 1º. Libro de Bautismos de Santa Elena. 1767- 1786.

<sup>23</sup> Archivo Parroquial de Montizón (APM), *Libro de visitas de la iglesia de Montizón y ermita de Nazaret*.

<sup>24</sup> BCLM, ms. 9, f. 93.

testimonios, en los que denunciaban la forma de ocupar las tierras por parte de Longoria, indicando que esta no era la manera en la que el rey deseaba que se establecieran las colonias<sup>25</sup>. Jijón explicaba a Olavide que Múzquiz le había reprendido aclarando como en el origen del problema estaba el despotismo del director de Santa Elena, Francisco Longoria, y de Ynojos, su delegado en Almuradiel. Aunque Longoria disponía en Santa Elena de espacio suficiente para las pocas vacas y cabras que poseía la colonia, quiso que se dispusiera Almuradiel como coto cerrado para 40 vacas y 300 cabras, pese a que la dehesa se solía disponer para 30 ovejas. Además, prohibió la entrada al arrendador y a otros vecinos del Viso de Marqués a dichas tierras, e incluso multó a varios vecinos del Viso por acceder a ellas. Estos actos propiciaron el recurso ante la Corona del arrendador y el apoderado del príncipe de Maserano, Felipe Víctor Amadeo Ferrero Fieschi y Caracciolo, provocando que la Superintendencia de Nuevas Poblaciones tuviera que abandonar Almuradiel. El subdelegado Jijón temía la reacción de los pueblos antiguos de la comarca, que podían identificar lo ocurrido como un agravio por la ocupación de las mejores tierras en detrimento de lo montuoso y baldío de realengo, que era lo que en principio debía de ocuparse para fundar las Nuevas Poblaciones. Además, coincidió que Longoria estaba retirado en Jaén desde agosto, debido a las fiebres tercianas que vimos anteriormente, dejando a Ynojos al mando, al cual el subdelegado había pedido un informe no solo de las tierras de Almuradiel, sino de las de Peñalajo y demás contiguas a ellas, sobre todo las de realengo, para que Jijón pudiera informar al ministerio sobre la pertinencia de su ocupación. Peñalajo estaba contigua a la encomienda de Almuradiel, dentro del término del Viso.

La clave del problema se la adelantaba el subdelegado a Olavide en su escrito, ya que el rey no podía disponer de las tierras sin un acuerdo con el Papa, al ser dichas tierras una encomienda. El subdelegado lamentaba que no se pudiera conseguir las dehesas, muy óptimas para los colonos según él, descargando la culpa de su falta de conocimiento sobre dicho terreno al no disponer de los pertinentes informes de Longoria y los ingenieros sobre el estado de las tierras. Si bien, en la misma carta le indicaba al superintendente que tanto en Arquillos, como en Aldeaquemada y Venta de los Santos existía tierra suficiente de realengo para repartir a las familias de colonos, con lo que de alguna manera planteaba una salida al problema, ya que cada vez

---

<sup>25</sup> AHN, leg. 3603, ff. 54-55. Miguel de Múzquiz a Miguel de Jijón. San Ildefonso, 26 de agosto de 1768.

disponían de más familias extranjeras para asentar<sup>26</sup>.

Debemos de tener en cuenta que la villa del Viso del Marqués estaba rodeada de seis encomiendas de la Orden de Calatrava, entre ellas la dehesa de Almuradiel, que la gozaba el príncipe de Maserano, comendador de dicha orden (MUÑOZ, 2001: 213). La enajenación de bienes de las órdenes militares durante el reinado de Carlos I determinó que Álvaro de Bazán recibiera las villas de Santa Cruz de Mudela y el Viso, en las cuales se ubicaba la venta del Marqués. Las seis encomiendas anteriormente citadas junto con la venta de la Hiruela y su portazgo eran jurisdicción de la orden de Calatrava entre otros lugares (SÁNCHEZ, 2005: 12), por lo que Jijón no tuvo en cuenta que para tomar posesión de dichas tierras debería de haber contado con la complicidad del Papa. Esto se demuestra en 1780, cuando publicó el Santo Padre el Breve expedido el 3 de octubre que incorporaba la encomienda de Almuradiel a la Corona y daba el primer paso para la definitiva fundación de la Concepción de Almuradiel (SÁNCHEZ-BATALLA, 2005: 27).

De esta manera, la superintendencia abandonaba el proyecto de ampliación de las Nuevas Poblaciones hacia La Mancha, incentivando otros puntos de población. Pese a todo, en Magaña, residían numerosas familias saboyanas. Perdida la dehesa de Almuradiel el superintendente Pablo de Olavide estimó conveniente reubicar los colonos en Fuente Palmera<sup>27</sup>.

El informe que realizó Pedro Pérez Valiente en 1769 a raíz de su visita a las Nuevas Poblaciones recomendaba el abandono de las poblaciones de Magaña, El Rumblar y Aldeaquemada por lo estéril y malsano del terreno, opción que desde la Superintendencia no se compartió (FERRER DEL RÍO, 1856: 29; ALCÁZAR, 1930: 128; CASTILLA, 1992: 292). En octubre de 1769 se notificó al comandante civil de Santa Elena, Francisco Longoria<sup>28</sup>, que al existir en la Venta de Miranda una capilla -y considerando la distancia con Santa Elena- se tenía la intención de aumentar la población de Miranda creando otra feligresía independiente. La nueva demarcación estaría bajo la dirección interina de José Rubio complementada con la adhesión de la

---

<sup>26</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6. ff. 303-124. Miguel de Jijón a Pablo de Olavide. La Peñuela, 11 de septiembre de 1768; y leg. 3603, ff. 52-53. Miguel de Jijón a Pablo de Olavide. La Peñuela, 11 de septiembre de 1768.

<sup>27</sup> BCLM, ms. 9, f. 93.

<sup>28</sup> A.H.N. *Inquisición*, leg. 3608. Pablo de Olavide a Francisco Longoria. La Peñuela, 30 de octubre de 1769. Documento 70. En Sánchez-Batalla (2001: 564-565).

aldea de Magaña. Pero, lo que en principio se pudo convertir en una oportunidad para desarrollar ambas poblaciones, finalmente no tuvo una continuidad en el tiempo. Una referencia del estado de Miranda del Rey y Magaña en 1780 la obtenemos del cura de la parroquia de Miranda del Rey, que en su informe sobre limosnas otorgadas explicaba como la mayoría de sus parroquianos eran pobres, pues no pagaban el privilegio de comer carne durante la Cuaresma (JABATO, 2012: 92).

Entre los factores determinantes de la crisis destacamos la mala calidad de las tierras de cultivo, el ahorro económico que se llevó a cabo desde la subdelegación de Sierra Morena y el cambio del trazado del camino real, que se quiso trasladar en un principio desde el Puerto del Rey al camino de Olavide por Aldeaquemada. Finalmente, la nueva calzada realizada entre 1779 y 1783 por Carlos Lemaur en Despeñaperros, que atravesaba la dehesa de Almuradiel y la nueva población patrocinada por Floridablanca<sup>29</sup>. La feligresía de Miranda del Rey fue suprimida en 1782 bajo la subdelegación de Miguel Ondeano, adscribiéndose su aldea, sus departamentos y sus colonos a Santa Elena (PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, 2017: 33).

## Conclusiones

Los puntos de población de Magaña y Almuradiel formaron parte de la ampliación del proyecto de colonización de Sierra Morena realizado durante 1768 al norte y sur del Muradal. La colocación de alrededor de cuarenta familias saboyanas en Magaña y la medición de suertes en la dehesa de Almuradiel nos indica una importante apuesta por parte de la Superintendencia de Nuevas Poblaciones por este territorio que pretendía poner en cultivo tierras incultas o dedicadas a la ganadería de la provincia de La Mancha. Además, para el proyecto de construcción del nuevo camino real de Andalucía se hacía necesaria una población en mitad del nuevo tramo, circunstancias que se cumplían en Almuradiel, midiendo con celeridad sus suertes y evaluando la mayoría de su tierra como de buena calidad. Pero el modo de proceder de Francisco Longoria y de su delegado con los arrendadores y vecinos del Viso de Marqués, prohibiendo su entrada en la dehesa de Almuradiel y multándolos provocó las quejas del príncipe Maserano a la Corona. Como consecuencia Múzquiz ordenó a Miguel de Jijón la salida del ganado de dichas dehesas, quedando de relevancia que para ocupar dichas

---

<sup>29</sup> BCLM, ms. 9, f. 25.

tierras era necesario la autorización del Papa al pertenecer a la Orden de Calatrava. Esto nos puede sugerir que ni Olavide ni Jijón conocían las circunstancias, ocupando las tierras como si fueran de realengo, y desencadenando en parte el conflicto, si bien la actitud de Longoria y sus delegados ayudarían a complicar el problema. Si bien, dudamos que el superintendente no las conociera, pues en su informe sobre la Ley Agraria ya consideraba la ocupación de las encomiendas para pequeños propietarios; además, Jijón indicaba a principios de julio de 1768 que las tierras de Almuradiel -y otras confinantes- eran propiedad de Maserano, del duque de Santisteban y el infante don Luis, por lo que su ignorancia parece poco creíble.

La cancelación de la ocupación de Almuradiel, y la calidad de las tierras en torno al punto de población de Magaña determinó que en solo unos meses los saboyanos fueran trasladados a Fuente Palmera, reduciéndose definitivamente el tamaño de la colonia. Pese a la reorganización realizada por la superintendencia y el informe negativo del visitador Pérez Valiente sobre Magaña, la formación de la nueva feligresía de Miranda del Rey en 1769 supuso una nueva posibilidad de desarrollo que finalmente se negó en 1782, volviendo otra vez a adscribirse tanto Miranda del Rey cómo Magaña a Santa Elena. La mala calidad del terreno, el ahorro monetario que se impuso desde la subdelegación de Sierra Morena y la construcción del paso de Despeñaperros influyeron en la crisis de Miranda y Magaña.

Como contrapartida fue precisamente la apertura del tramo de camino real auspiciado por Joaquín de Iturbide lo que volvió a reforzar la importancia de las tierras de Almuradiel, y eso a pesar de que Olavide quiso convertir en entrada principal la carretera de Aldeaquemada a Las Correderas algunos años antes. La nueva vía de comunicación atravesaba la dehesa de Almuradiel, tal y como el superintendente había proyectado cuando ocupó en 1768 dicha encomienda, lo que movió al conde de Floridablanca a retomar la idea de fundar la población en 1781, pero esta vez con la cesión de los derechos del Papa a la Corona. De esta manera se pudo crear la Superintendencia de Concepción de Almuradiel en la provincia de La Mancha, una jurisdicción que a partir de 1793 sería administrada por los Intendentes de Nuevas Poblaciones.

El fracaso del intento de creación de una feligresía en Magaña y Almuradiel en 1768 fue el primero que tuvo el superintendente Olavide. Si bien, pese a estas

circunstancias adversas nos demuestra la magnitud de la obra proyectada por el limeño y como sus planes de fundación de colonias no se limitaban al sur de Muradal en Sierra Morena y Andalucía, sino que quiso abarcar desde los primeros años del proyecto una considerable cantidad de tierras de la provincia de La Mancha.

## Bibliografía

### *Fuentes primarias*

FERRER DEL RÍO, A., (1856). *Historia del reinado de Carlos III de España*, tomo III, Madrid: Imprenta de los señores Matute y Compagni.

FUERO, (1767). *Real Cédula de su majestad, y señores de su Consejo, que contienen la instrucción y fuero de población, que se debe observa en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos*, Madrid: Imprenta de Antonio Sanz.

MARIANA, P., (1829). *Escrito clásico del reinado del Señor don Carlos III, que se cita al folio 465 del tomo noveno de la nueva edición de la historia general de España*, Madrid: imprenta de los Hijos de Doña Catalina Piñuela.

POLO DE ALCOCER, P., (1833). *Memoria Histórica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*, La Carolina.

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P., (1774). *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid: Imprenta de D. Antonio de Sancha.

TEU, J. T., (1768). *Copia de una carta, que escribió en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, un amigo a otro de Sevilla, dándole noticias de su estado, y progresos*, Madrid: por Andrés Ortega.

### *Fuentes secundarias*

ALCÁZAR MOLINA, C., (1930). *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Madrid: Universidad de Murcia.

CASTILLA SOTO, J., (1992). “Las nuevas poblaciones de Sierra Morena bajo la superintendencia de don Pedro Pérez Valiente: oficios y colonos”. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, Nº 5, pp. 283-296.

DE CASTRO MONSALVE, C., (1996). *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid: Alianza Universitaria.

DEL CAMPO MUÑOZ, J., (2004). *El Viso del Marqués. (Apuntes para una historia y descripción del palacio y monumentos)*, Ciudad Real: Imprenta Hernán.

DELGADO BARRADO, J. M., (2018). “El Fuero de Nuevas Poblaciones a examen cuantitativo”. En A. TARIFA, J. A. FÍLTER y A. RUIZ (Coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración* (vol. I, pp. 23-39). Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.

FERNÁNDEZ-PACHECO, C., (2009). *Un modelo ilustrado en La Mancha. Las nuevas poblaciones de Carlos III en Ciudad Real*, Sevilla: Ediciones C&G.

GARCÍA CANO, M. I., (2013). *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía (Fuente Palmera 1768-1835)*, Córdoba: Diputación Provincial de

Córdoba.

HAMER FLORES, A., (2009a). *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*, Madrid: Bubok Publishing.

HAMER FLORES, A., (2009b). *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835*, Córdoba: Universidad de Córdoba.

HAMER FLORES, A., (2010). *Legajo de las historias de las suertes de Fuente Palmera. Estudio y edición*, Madrid: Bubok Publishing.

ILLESCAS GARCÍA-PARDO, M. C., PEÑA CÁRDENAS, M. J. y MOLINA CHAMIZO, P., (1995). “Una prueba de la continuidad del proyecto ilustrado de colonización de Sierra Morena: el modelo urbanístico de Almuradiel”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna III* (pp. 221-230). Córdoba: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

INFORMES SOBRE LA LEY AGRARIA, (1990). *Informes en el expediente de la Ley Agraria (Andalucía y La Mancha. 1768)*, Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, Sociedad Estatal Quinto Centenario e Instituto de Estudios Fiscales.

JABATO POLLET, F., (2012). “Comer, ayunar y pasar hambre durante las cuaresmas de 1779 y 1780 en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena”. *Revista Códice*, Nº 25, pp. 85-93.

MUÑOZ DEL CAMPO, J., (2001). *El Viso del Puerto del Muradal II. Viso del Marqués. Retazos de su historia*, Ciudad Real: Lozano A. G.

NIETO CUMPLIDO, M., (1968). “La Iglesia en las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1767-1835)”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, Nº 88, pp. 33-92.

PERDICES DE BLAS, L., (1992). *Pablo de Olavide (1725-1803). El Ilustrado*, Madrid: Editorial Complutense.

PERDICES DE BLAS, L., (2003). “Pablo de Olavide (1725-1803) a través de sus escritos”. *Cuadernos Dieciochistas*, Vol. 4, pp. 13-30.

PÉREZ[-SCHMID] FERNÁNDEZ, F. J., (2015). “Colonos saboyanos de Fuente Palmera que nacieron en la aldea de Magaña (Santa Elena)”. *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, Nº 5, pp. 69-86.

PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, F. J., (2017). *Historia de la colonia de Miranda del Rey y la aldea de Magaña (1767-2017)*, Jaén: Ayuntamiento de Santa Elena.

QUESADA QUESADA, J. J., (2019). “Almuradiel”. En J. A. FÍLTER RODRÍGUEZ (Coord.), *Las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: un sueño ilustrado en la España de Carlos III* (pp. 48-57). Sevilla: Fundación de Municipios Pablo de Olavide.

REESE, T. F., (2022). *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Reforma agraria, repoblación y urbanismo en la España rural del siglo XVIII*, Madrid: Iberoamericana-Vervuert.

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P., (1984). *Bosquejo de política económica española delineado sobre el estado presente de sus intereses*, Madrid: Editora Nacional.

RUIZ GONZÁLEZ, J. E. y SENA MEDINA, G., (1988). “Carlos Lemaur y el Camino de Despeñaperros”. En M. AVILÉS y G. SENA (Eds.), *Carlos III y las “Nuevas Poblaciones”* (T. I, pp. 23-41). Córdoba: Universidad de Córdoba.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J., (2005). “La defensa del Camino Real de Andalucía: Muradal, 1665; Despeñaperros, 1810”. *El nuevo miliario*, Año I, Nº 0, pp. 8-20.

SÁNCHEZ BATALLA-MARTÍNEZ, C., (1985). “Concepción de Almuradiel en el último lustro del siglo XVIII. Expediente de una visita”. En M. AVILÉS FERNÁNDEZ y G. SENA MEDINA (Eds.), *Las “Nuevas Poblaciones” de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía* (pp.

173-195). Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses.

SÁNCHEZ BATALLA-MARTÍNEZ, C., (1996). “La nueva población de Concepción de Almuradiel”. En *Mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones* (pp. 161-174). La Carolina: Centro de Estudios sobre Nuevas Poblaciones “Miguel Avilés”.

SÁNCHEZ BATALLA-MARTÍNEZ, C., (2000), *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Tomo II, Andújar: Caja Rural de Jaén.

SÁNCHEZ BATALLA-MARTÍNEZ, C., (2001). *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Tomo III, Andújar: Caja Rural de Jaén.

SÁNCHEZ BATALLA-MARTÍNEZ, C., (2005). *Almuradiel y Venta de Cárdenas. Apuntes Históricos*, Ciudad Real: Ayuntamiento de Almuradiel y Asociación de Propietarios y Vecinos de Venta de Cárdenas y Entorno.

SÁNCHEZ BATALLA-MARTÍNEZ, C., (2010). “Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Notas en relación con las suertes y líneas de separación de propiedades”. En J. A. BUENO CUADROS (Coord.), *XXXV Congreso Nacional de Cronistas Oficiales* (pp. 361-370). Jaén: Diputación Provincial de Jaén.

SÁNCHEZ BATALLA-MARTÍNEZ, C., (2011). *Carboneros y sus raíces. Colonia de Carlos III*, Torredonjimeno: Fundación Caja Rural de Jaén.

TUBÍO ADAME, F., (2010). *Historia de la colonia de Fuente Palmera. 1768-1900*, Córdoba: Diputación de Córdoba.